

Canis - Val

1er

Canicross Castrillo del Val 16 de Octubre de 2022

- Bikejoring 7 km + 87 m
- Canicross General 10 km + 149 m
- Canicross Popular 2 km + 25 m
- Peque Canicross

Organizan :



Información : perrunnersburgos@gmail.com
www.instagram.com/perrunnersburgos/
 Facebook Perrunners Burgos

Inscripciones: <https://idj.burgos.es/deportes/circuitos-provinciales>

COLABORAN :



KELPIE
servicios caninos

- Guardería canina
- Educación canina
- Alimentación y accesorios
- Guardería felina

Calle María Moliner 8, 09007 Burgos
947 094 601 - 600 719 033
info@kelpieservicioscenarios.com
www.kelpieservicioscenarios.com

CYNOPS CASTILLA
La tienda con todo para dejar a tus mascotas con la boca abierta!

Ctra. Madrid-Irún km. 242
Naves Plastimental, nº 26
09007 BURGOS
Teléfono y fax: 947 487 282

Tropical Zoo
www.tropicalzoo.es
Av Cid Nº66 Burgos



MAPUVE VENTANAS
www.mapuve.es
947 222 504





1. Memoria de la Prueba

Nombre del evento: 1^{er} Cani-Val canicross Canicross Castrillo del Val.

Fecha de Celebración: Domingo 16 de Octubre de 2022.

Lugar de Celebración: Castrillo del Val.

Lugar de Salida: Calle Palacios N°48, Castrillo Del Val.

Lugar Llegada: Calle Palacios N°48, Castrillo Del Val.

Horario Previsto:

- Inicio Control Veterinario 08:00
- Primera Salida Bikejoring 09:00
- Primera Salida Canicross: 9:40
- Salida Canicross Popular: 11:00
- Salida Pequecanicross: 11:20
- Fin Prueba: 12:00
- Entrega Trofeos

Número máximo participantes: 150

Canicross entre las diferentes modalidades 130 Bikejoring 20.

En caso de anulación por cuestiones ajenas al organizador no se devolverá el importe de la inscripción.

2. Mapa del recorrido



Bikejoring



Canicross General



Canicross popular



Pequecanicross



3. Dinámica de la carrera

Los participantes son los responsables de acudir al lugar del evento con el tiempo suficiente para pasar control veterinario, y de material, con el tiempo suficiente para haberlo hecho antes del inicio de su prueba.

La carrera se iniciará con la salida del primer participante de la modalidad Bikejoring, al que se dará salida a las 09:00:00, se darán salidas por orden individual a los participantes de esta modalidad, cada 30 segundos, de tal forma que a las 09:10:00 se habrá dado salida al último participante de la modalidad, pues se prevé un máximo de 20 participantes.

Se espera llegada a meta del primer participante de esta modalidad a las 09:12:00, y el último a las 09:30:00.

Finalizada la modalidad Bikejoring, a las 09:40:00 se dará la salida a la primera tanda de corredores de la modalidad Canicross General, que saldrán por tandas de 3, en intervalos de 15 segundos, la última salida se dará a las 09:48:00.

Se espera llegada del primer corredor de la modalidad canicross general a las 10:40:00, y del último corredor a las 10:50:00.

Finalizada la modalidad Canicross general se dará la salida a la modalidad Canicross popular en salida masiva a las 10:55:00.

Se espera llegada del último corredor de la modalidad popular a las 11:05:00.

Finalizada la modalidad Canicross popular se dará salida al pequecanicross, el cual se espera una duración de 10 minutos.

Finalizadas las pruebas deportivas, el evento continuará en la plaza mayor con la entrega de trofeos, y sorteos.

Para el desarrollo de la prueba será necesario que se nos facilite por parte del ayuntamiento conexión eléctrica tanto en la zona de salida/meta, como en la plaza mayor, para el montaje del arco de salida y meta que será del tipo hinchable, para el cronometraje y para el equipo de sonido.



4. Reglamento de la prueba

- **Generalidades**

Las pruebas de la LIGA DE CANICROSS "PERRUNNERS BURGOS" se realizarán conforme a lo establecido en el presente reglamento. En lo no especificado en este reglamento será de aplicación lo especificado por el Director de Carrera.

- **Jurado de carrera**

- a. El director de carrera se ocupará de que las pruebas se hagan conforme a los reglamentos vigentes.
- b. El director de carrera, en cualquier caso, será el máximo responsable en la toma de decisiones y contará con la ayuda de los jueces de control, así como del equipo de cronometraje y del veterinario de carrera.
- c. En cada prueba existirá un jurado de carrera integrado por:
 - i. El director de carrera que actuará como presidente.
 - ii. Los jueces de control.
 - iii. El equipo de cronometraje.
 - iv. El veterinario.
- d. El jurado de carrera será convocado por su presidente cuando sea solicitado por alguno de sus miembros, y en todo caso para revisar una posible infracción que pueda conllevar descalificación.

La opinión del Jurado de carrera es de carácter consultivo y colegiado. Después de haber oído la opinión del jurado, el Director de carrera emitirá su decisión.

- e. El jurado de carrera decidirá sobre la posible aplicación de medidas sancionadoras en todos los casos que le sean presentados. El presidente cuenta con voto de calidad en caso de empate.



• Participantes

- a. La participación en las pruebas se ajustará a las condiciones de convocatoria de cada una de ellas (requisitos, plazos, procedimiento, y cuotas de inscripción), que se realizará de conformidad con lo establecido en la normativa establecida.
- b. Todos los participantes deben disponer de la documentación (cartilla sanitaria o pasaporte) actualizada de perro con el que va a participar.
- c. Está permitida la participación de menores de edad en su categoría correspondiente, para lo cual deberá aportar autorización para menores rellena por sus padres o tutores legales.

• Perros

- a. Se admite la participación de todas las razas de perros, siempre y cuando estén en buena forma física y superen el control veterinario obligatorio.
- b. Los perros participantes deberán tener como mínimo 18 meses de edad el día de la carrera, y un máximo de 10 años.

*** Perros de edad superior a 10 años podrán tomar salida en categoría infantil no competitiva "pequecanicross", siempre y cuando se aporte certificado veterinario que especifique su aptitud para la práctica deportiva.**

**** Perros con edad superior a 12 meses, pero inferior a 18 meses, podrán tomar salida en categoría popular, no competitiva, siempre y cuando se aporte certificado veterinario que especifique su aptitud para la práctica deportiva.**
- c. Los perros deberán llevar obligatoriamente implantado microchip identificativo.
- d. No se admitirá la participación de perros manifiestamente peligrosos, referido esto a ejemplares concretos, no a razas.
- e. El nombre del perro figurará en las listas de clasificación individuales de cada prueba.
- f. El mismo perro no podrá participar en la carrera larga y en la popular. Si se permitirá la participación en la prueba infantil de un perro que haya participado en alguna de las otras dos carreras.
- g. No se podrá cambiar de perro durante la carrera.



• Categorías

- a. Se establecen las siguientes categorías por sexo y tramos de edad:
 - i. Infantil: niños y niñas hasta 11 años.
 - ii. Junior: hombres y mujeres de 12 a 16 años.
 - iii. Senior: hombres y mujeres de 17 a 39 años.
 - iv. Master 40: hombres y mujeres de 40 a 49 años.
 - v. Veteranos: hombres y mujeres de 50 años en adelante.

Infantil: El menor irá acompañado de un adulto que llevará una línea de tiro o correa más corta para retener al perro. El adulto deberá conocer el Reglamento General de Carrera, con especial atención a no rebasar ni tirar del perro, ni impulsar al menor durante la carrera.

Junior: Tomarán la salida en el canicross popular, podrán ser acompañados de un adulto, sin línea de tiro, para controlar al perro en la salida y por seguridad, en ningún caso el adulto podrá rebasar al perro, tirar del arnés, o impulsar al menor durante la carrera.

- b. La edad de un competidor se considera la misma para toda la liga, y es la edad que tiene el competidor a 31 de diciembre del año de inicio de la temporada.
- c. Corredores a los que por edad les corresponde canicross infantil de la categoría general, se les permitirá participar en el canicross popular con la autorización de sus padres o tutores y entrarán en la categoría junior.
- d. Corredores a los que por edad les corresponde categoría junior podrán optar a participar en canicross largo, entrando en la categoría senior, inscribiéndose directamente en esa categoría o distancia.
- e. En las categorías canicross popular y general, se admitirán los tiros múltiples, siempre y cuando la suma del peso de los perros sea inferior al 50% del peso del corredor, teniendo siempre la última palabra para cada uno de los tiros múltiples que se presenten, el jurado de la carrera en los momentos previos a la



realización del evento. En caso de no ser admitido el tiro múltiple, los corredores podrán optar por participar con un tiro sencillo.

Los corredores que participen con tiro múltiple tomaran salida en las últimas tandas, tendrán especial cuidado en los adelantamientos, se informará de su tiempo, pero no computará a efectos de clasificaciones.

• Inscripciones

- a. Las inscripciones se realizarán vía online. La información completa será publicada en la página web, redes sociales y medios físicos para difusión de la carrera.
- b. Los datos personales que facilite el participante serán cedidos a cualquier otro participante, espectador, miembro de la organización, persona física o jurídica que lo requiera por haber resultado afectado por el ataque de un perro inscrito o no en la prueba que esté bajo el control del corredor inscrito en la prueba.
- c. La participación en estas pruebas implica la cesión de todos los derechos de imagen, explotación audiovisual, fotográfica, y periodística a la Asociación Perrunners Burgos.
- d. La anulación de la inscripción por parte del deportista no implica, en ningún caso, la devolución del importe de la inscripción.

• Responsabilidades

- a. Al inscribirse el deportista declara conocer y aceptar el presente reglamento y se hace responsable de cualquier daño que pueda provocar el o sus perros durante el desarrollo de la prueba, incluyendo ésta, el período que comprende desde el inicio del control veterinario hasta una hora después de la entrega de trofeos.
- b. El organizador de la prueba no se hace responsable de ningún daño que puedan ocasionar los perros o deportistas.



- c. El organizador de la prueba dispondrá de una póliza de responsabilidad civil que cubra la totalidad del evento, de acuerdo a sus obligaciones.
- d. El deportista será responsable de su perro en todo momento, desde la llegada al lugar de la carrera hasta su marcha. No se permitirán perros sueltos antes ni después de la prueba.
- e. El organizador facilitará la atención de las incidencias médicas que pudieran ocurrir durante la prueba.

• Control Veterinario

- a. Todos los participantes deberán pasar el control Veterinario obligatorio antes del inicio de la prueba en el horario indicado por la organización. **Será obligación del deportista presentarse en el lugar de la carrera con la antelación suficiente para pasar el control**, siguiendo el programa previsto por El Organizador.
- b. El deportista deberá presentar en el control veterinario la cartilla de vacunación o pasaporte actualizado anualmente, firmado y sellado por un veterinario colegiado, y el certificado de implantación del microchip obligatorio.
- c. Son obligatorias las vacunas contra la rabia, por periodo menor a 1 año, y contra la traqueobronquitis infecciosa canina, que incluya la parainfluenza y bordetella bronchiséptica, conocida como gripe canina o tos de las perreras, por periodo menor de 1 año, heptavalente, la primera dosis de la vacuna hepatavalente se administra a las ocho semanas y la segunda a las doce semanas. La revacunación se aplica una vez al año.
- d. Es obligatoria desparasitación interna aplicada con frecuencia semestral.
- e. Los perros que hayan superado el control veterinario, ante cualquier problema de salud que surja durante la realización de la prueba, podrán ser examinados por el equipo veterinario de la misma, pudiendo ser retirados de la competición.



• Equipamiento Obligatorio

- a. En Bikejoring será obligatorio que la bicicleta esté en perfecto estado de uso al inicio de la prueba con frenos funcionales en cada una de las ruedas
- b. Está prohibido el uso de bicicletas eléctricas
- c. Será obligatorio el uso de casco, salvo en modalidades de canicross. El casco deberá ser homologado para actividades de ciclismo.
- d. En Bikejoring será obligatorio el uso de antena, también llamada lanza. Que en todo momento evite que la línea de tiro caiga sobre la rueda.
- e. Cinturón de Canicross: Para la cintura del deportista. Debe ser cómodo para el deportista permitiendo acoplar la línea de tiro mediante un mosquetón que estará fijo al cinto.
- f. Línea de tiro: Para unir el cinturón del deportista al arnés del perro. Deberá disponer de una zona elástica de amortiguación. La longitud de la línea de tiro en su máxima extensión no será inferior a 2 m ni superior a 3 m. Para unir la línea de tiro al arnés del perro habrá un mosquetón o un cordino, siendo recomendable el uso de éste último. El material tiene que ser resistente, ligero e hidrófugo.
- g. Arnés de tiro: Arnés para el perro. Debe ser de tiro y cumplir las siguientes especificaciones:
 - i. Deberá ser resistente, para garantizar que el perro no lo rompa se escape
 - ii. Deberá proteger al perro de rozaduras durante el tiro. Por eso las zonas de contacto con la piel del perro serán de material no abrasivo, ni cortante.
 - iii. Las zonas de impacto (esternón y alrededor del cuello) deberán ser acolchadas y no tener ninguna anilla o similar de ningún material.
 - iv. Deberá permitir la extensión normal de las patas del perro sin impedimentos.



- v. Dispondrá de un cordino en el extremo final para unirlo a la línea de tiro
- vi. Se recomiendan arneses cruzados sobre al espalda hasta la cola ya que reparten mejor la fuerza de tiro por toda la espalda del perro
- vii. No tendrán ninguna anilla o similar de ningún material (a no ser que estén convenientemente protegidas) para evitar rozaduras o lesiones al perro
- viii. Están prohibidos los arneses que crucen horizontalmente por delante de las patas delanteras (arneses tipo Julius), ya que pueden provocar deformidades e impiden la extensión normal de las patas delanteras
- h. Calzado: No se permitirá calzado que pueda supones un peligro para el perro. Se permite el uso de calzado con clavos o tacos de 1mm de altura máxima. En nieve se permite en la suela cordones antideslizamiento o similar.
- i. Bozal: Los perros, que sin ser peligrosos, tiendan a ser conflictivos ante otros perros, deberán tomar la salida con bozal o bien hacerlo en último lugar. Igualmente el deportista considerará la conveniencia de mantener el bozal durante toda la carrera, siempre y cuando no dificulte la respiración normal del perro no el jadeo, por lo que deberá ser tipo cesta.

En cualquier caso será responsabilidad del deportista controlar a su perro en todo momento, pudiendo ser sancionado o retirado de la carrera en caso de no hacerlo.



• Circuito

- a. Los circuitos de las pruebas serán entre 2 y 15 km.
- b. La organización facilitará avituallamiento líquido para los perros durante o al final de cada prueba.
- c. La prueba no se cancelará en caso de lluvia, salvo condiciones extremas.

La temperatura se medirá en la zona de salida 30 minutos antes de la misma, en la sombra, a 50 cm del nivel del suelo como máximo.

Una vez conocida la T^a, la organización y el Director de carrera de la prueba tomarán la siguiente decisión:

- i. Temperatura menor a 16°C, la competición se desarrollará normalmente
 - ii. Temperatura mayor o igual a 16°C, y menor de 21°C, la distancia podrá ser reducida,
 - iii. Temperatura Mayor o igual a 21°C, no se permitirá ninguna salida.
- d. Las carreras transcurrirán principalmente por caminos senderos, veredas, y zonas de pasto, limitándose los tramos pavimentados al mínimo imprescindible, con un máximo de un 10% del total del recorrido.

• Salida y Llegada

- a. Las salidas se podrán realizar de forma individual, por parejas, grupos, o por categorías.

EL competidor permanecerá detrás de la línea de salida sujetando a su perro, hasta que se de la señal de salida.

- b. En las salidas agrupadas los perros conflictivos saldrán con bozal o en última posición.
- c. La salida será en terreno llano o ascendente, nunca descendente.



- d. Entre la salida y la llegada rigen todas las normas de pista, no pudiendo recibir el deportista ayuda externa, salvo de la organización.
- e. El tiempo de llegada será el registrado por el servicio de cronometraje.

• Normas de pista

- a. Durante la carrera el deportista deberá correr detrás o al lado del perro, sin que esté la línea de tiro en tensión si está a su lado.
- b. El deportista sólo podrá tirar de su perro en el momento de los cambios de dirección, o de curiosidad, en pasajes de charcos, y únicamente el tiempo necesario para la superación del obstáculo o para guiar al perro de nuevo al circuito.
- c. El deportista deberá conocer a su perro y tomar las medidas necesarias para controlarlo en todo momento.
- d. No se permitirán agresiones físicas o verbales a perros propios o ajenos.
- e. El deportista y el perro deberán pasar por todos los puntos de control sin salir del circuito.
- f. Se sancionará ensuciar o degradar el circuito y zonas de avituallamiento.
- g. El deportista deberá llevar siempre visible el dorsal, especialmente en los puntos de control y en la llegada.
- h. En caso de percance es obligatorio ayudar al deportista afectado e informar al control más cercano.
- i. Para adelantar a otro deportista se le advertirá obligatoriamente con la voz PASO, para prevenir, de manera que pueda controlar a su perro y facilitar la maniobra.
- j. Se prohíbe correr ocupando toda la pista dejando correr al perro por un lado de la pista y el deportista por el otro.



- k. Si algún corredor abandona la carrera deberá avisar al control más próximo o a la organización.
- l. Cuando la prueba se desarrolle conjuntamente con otra, los deportistas deberán ser respetuosos con los participantes de las otras modalidades.

• **Infracciones y sanciones**

- a. El incumplimiento de las normas establecidas en este reglamento, según su gravedad y circunstancias, será sancionado con un aviso, penalización de tiempo, o descalificación.
- b. AVISO: Tendrán carácter de advertencia, no implicando necesariamente penalizaciones de tiempo.
 - i. No correr según lo dispuesto en los apartados 12 a y b de este reglamento, por primera vez
 - ii. No llevar el dorsal visible, tomar la salida sin dorsal o perderlo en carrera. La amonestación es independiente de las consecuencias organizativas que puede tener la imposibilidad de la organización de tomar el crono del deportista.
 - iii. No facilitar o dificultar el adelantamiento.
 - iv. Falta de control del deportista sobre el perro en la salida.
 - v. Llevar al perro suelto en el lugar de concentración, antes o después de la carrera.
 - vi. No llevar la línea de tiro recogida en la salida los metros que indique el organizador (Conllevará pérdida de 30s).
- c. PENALIZACIÓN: Implicará añadir un minuto al tiempo total obtenido en la prueba.
 - i. No correr según lo dispuesto en los apartados 12 a y 12 b, tras haber sido advertido de ello previamente, o hacer caso omiso de la advertencia del juez de control y persistir en la actitud.



- ii. Recibir dos avisos por infracciones.
- d. DESCALIFICACIÓN: Implicará la anulación del cronometraje, y la no clasificación del deportista.
 - i. No correr según lo dispuesto en los apartados 12 a y 12 b, por tercera vez.
 - ii. Recibir dos penalizaciones.
 - iii. Maltratar al perro propio o ajeno, o agredir a otro deportista o miembro de la organización.
 - iv. Manifiesta agresividad del perro o falta grave de control sobre el perro que ponga en peligro a otros deportistas, público u organización
 - v. No finalizar el recorrido, hacerlo si pasar por todos los puntos de control o acortando el camino saliendo fuera del circuito señalado.
 - vi. Recibir ayuda externa sin estar autorizado.
 - vii. Dañar intencionadamente equipos o material de la organización.
 - viii. No prestar auxilio a otro deportista en caso de accidente de este.
 - ix. No pasar o no superar el control veterinario o de material.
- e. Los jueces de control en el circuito deberán anotar el dorsal de los infractores y avisarlos en el momento de la infracción cometida, siendo suficiente el testimonio del juez de control, cronometradores, o miembros de la organización e incluso otros deportistas. Todas las penalizaciones serán deliberadas por el jurado de carrera, que podrá apoyarse en la vista de fotografías y/o grabaciones de video que pudieran presentarse.

5. Complemento

Finalmente como complemento a las pruebas mencionadas estamos en estudio de incluir en modo exhibición, la adaptación de las pruebas para práctica por personas con discapacidad física, utilizando sillas adaptadas tipo Joelete, para lo cual estamos en comunicación con COCEMFE



La participación en esta modalidad, en caso de llevarse a cabo será fuera de categoría realizándose de forma exhibición, con el objetivo de mejorar la inclusión en participación de eventos deportivos de personas que habitualmente no tienen cabida en estos.

AUTORIZACION PARA MENORES DE EDAD
(A CUMPLIMENTAR POR EL PADRE, LA MADRE ó TUTOR/A LEGAL)

DATOS PERSONALES DEL/DE LA MENOR DE EDAD (Conforme al DNI excepto el domicilio)					
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre		DNI ó similar	
Domicilio			Código Postal	Localidad	
Provincia	Fecha de Nacimiento	Nacionalidad	Edad	Teléfono/s	
Correo electrónico					
DATOS DEL PROGENITOR/A – TUTOR/A – RESPONSABLE LEGAL					
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre		DNI ó similar	
Relación con el participante (padre, madre, tutor, etc.) (escribir lo que corresponda)			Teléfonos de localización		
Correo electrónico					
AUTORIZACION FOTOGRAFÍAS Y VÍDEOS (marque la casilla que corresponda)					
<p>Sí AUTORIZO Al Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y a las entidades colaboradoras en la organización de la actividad, a fotografiar o filmar a mi hijo/a durante el desarrollo de la prueba, con el objeto de incorporar dichas imágenes a la memoria del Programa, así como para la difusión en revistas, redes sociales y medios de información y comunicación.</p> <p>No AUTORIZO Al Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y a las entidades colaboradoras en la organización de la actividad, a fotografiar o filmar a mi hijo/a durante el desarrollo de la prueba, con el objeto de incorporar dichas imágenes a la memoria del Programa, así como para la difusión en revistas, redes sociales y medios de información y comunicación.</p>					

Los participantes en esta prueba están cubiertos por un seguro de accidentes con las coberturas obligatorias recogidas en el Real Decreto 849/1993, (publicado en la página web idj.burgos.es).

No obstante, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación de Seguro 50/1980, de 8 de Octubre, en caso de fallecimiento por accidente para los menores de 14 años el capital se sobreentenderá como gastos de sepelio por accidente y quedará limitado a 3.000 euros.

MANIFIESTO QUE:

He leído y comprendido el reglamento de la prueba, y voluntariamente lo acepto en su totalidad, a efectos de la participación de mi autorizado.

Conozco los riesgos inherentes a la participación de mi autorizado en la pruebaque se celebrará el día.....

Mi autorizado se encuentra en posesión de las habilidades técnicas requeridas por la Organización en el Reglamento de la Prueba.

Mi autorizado no está afectado por ninguna contraindicación médica para la práctica deportiva, y que su estado físico y de salud es el adecuado para su participación en la prueba.

En base a lo anterior, ASUMO libre y conscientemente la materialización de los eventuales riesgos que pudieran producirse derivados de su participación en la referida prueba.

LE AUTORIZO a participar en la actividad

A celebrar el próximo día (fecha).....

Enadedel (año)

Fdo.

NOTA IMPORTANTE

EL DÍA DE LA PRUEBA, DEBERÁ VD. ENTREGAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO DEBIDAMENTE FIRMADO, (Porque el original debidamente firmado, lo ha tenido que entregar previamente a la organización)

La presentación de esta autorización implica, a los efectos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el consentimiento de los afectados para el tratamiento de los datos por el IDJ de Diputación Provincial de Burgos y la cesión de los mismos a entidades colaboradoras en la gestión de esta actividad, únicamente para las funciones derivadas del procedimiento y realización de esta actividad, y con respeto del deber de confidencialidad, pudiendo el afectado, en cualquier momento, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos previstos en la legislación vigente y siendo responsable del tratamiento de los datos personales el IDJ de Diputación Provincial de Burgos.

Certificado Veterinario

Yo, _____, Veterinario colegiado en el
ilustre colegio de _____, con nº _____ y
con ejercicio profesional en _____ .

Certifico que no existe ninguna contraindicación para que el perro de
nombre _____, identificado por el chip nº
_____, participe en prueba deportiva no
competitiva, tipo canicross infantil con distancia inferior a 1 km.

Firmado por : _____ en
_____ a ____ de _____ de 20__

Firma y Sello:

Certificado Veterinario

Yo, _____, Veterinario colegiado en el ilustre colegio de _____, con nº _____ y con ejercicio profesional en _____ .

Certifico que no existe ninguna contraindicación para que el perro de nombre _____, identificado por el chip nº _____, participe en prueba deportiva no competitiva, tipo canicross popular con distancia inferior a 4 km, en circuitos sin grandes desniveles ni dificultades, pues atendiendo a las características de la raza, y específicas del ejemplar por el que se expide el presente certificado, esta práctica no conlleva riesgos para su salud ni durante el desarrollo de la misma, ni en su desarrollo.

Firmado por : _____ en
_____ a ____ de _____ de 20__

Firma y Sello: